

Contraloría General de la República :: SGD 12-06-2026 12:00
Al Contestar Cite Este No.: 8980146 Fol:0 Anex:0 FA:0

ORIGEN 80661 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE RISARALDA / JAIRO DE JESUS GOMEZ OSPINA
DESTINO 80661 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE RISARALDA / JAIRO DE JESUS GOMEZ OSPINA
ASUNTO ANALISIS DEL SECTOR PARA CELEBRAR CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA RIS-009-C-2026
OBS
8980146



ANALISIS DEL SECTOR PARA CELEBRAR CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA RISARALDA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en atención a la Guía para la elaboración de estudios del sector publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Gerencia Departamental Colegiada Risaralda de la Contraloría General de la República, procede a efectuar estudio de sector para el presente proceso de selección.

El presente estudio de mercado tiene como objetivo principal analizar el mercado de compraventa de insumos de papelería y útiles de oficina, se busca identificar las características clave del mercado, tanto desde la perspectiva de la oferta como de la demanda, con el fin de respaldar el proceso de contratación descrita.

En igual sentido, teniendo en cuenta que, para la modalidad de selección de mínima cuantía Colombia Compra Eficiente ha sostenido que:

“(…) no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso.

Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia”.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Contraloría General de la República para la vigencia 2026, la modalidad aplicable corresponde a la mínima cuantía, independientemente de que los bienes objeto de adquisición puedan corresponder a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Sobre este punto, la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en los conceptos C-105 de 2022 y C-101 de 2023, ha indicado que, con base en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación, cuando el valor del proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía

de la entidad, debe adelantarse la modalidad de selección de mínima cuantía, sin que el objeto contractual desplace dicha regla especial por razón de la existencia de Acuerdos Marco de Precios.

Así mismo, Colombia Compra Eficiente ha precisado que dentro de la modalidad de mínima cuantía la entidad puede adelantar la adquisición mediante: i) invitación pública general; ii) adquisición en grandes almacenes; o iii) utilización de catálogos derivados de instrumentos de agregación de demanda con MiPymes o grandes almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La escogencia de una u otra metodología corresponde a una decisión de planeación contractual, soportada en el análisis del sector, las condiciones técnicas de los bienes, la dinámica de los proveedores, la conveniencia económica, la pluralidad de oferentes y la satisfacción efectiva de la necesidad institucional.

En el presente caso, se considera procedente adelantar el proceso mediante invitación pública de mínima cuantía, y no mediante adquisición en grandes superficies, teniendo en cuenta que la necesidad institucional comprende varios ítems de papelería y útiles de oficina con cantidades, presentaciones y especificaciones técnicas particulares; que el estudio de oferta evidencia la existencia de proveedores locales y nacionales especializados en el ramo; que la invitación pública permite promover mayor concurrencia, incluida la participación de MiPymes; y que este mecanismo facilita recibir ofertas integrales sobre la totalidad de los bienes requeridos, garantizando la selección objetiva de la propuesta de menor precio que cumpla las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas por la Entidad. En tal virtud, se procederá con el análisis particular de proveedores y adquisiciones similares de esta y otras entidades.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

La oferta para la compraventa de los elementos descritos radica en cabeza de empresas especializadas en el ramo que operan en varias ciudades del país.

2.1 PROVEEDORES EXISTENTES EN EL MERCADO

De acuerdo con el estudio realizado, el mercado de papelería y útiles de oficina cuenta con pluralidad de proveedores locales y nacionales que, por su actividad comercial, se encuentran en capacidad de atender la necesidad planteada por la Entidad. La relación que se presenta a continuación tiene carácter indicativo y busca evidenciar la existencia de oferta suficiente en el mercado, sin limitar la participación de otros proveedores que cumplan las condiciones jurídicas, técnicas y económicas del proceso:

➤ Mercado Nacional:

1. K&CO SAS / ISCAR DISTRIBUCIONES-Cale 75 #53-35, Bogotá, Cundinamarca.
2. PAPELERÍA WEB-Calle 37 Sur #78A - 07 sur, Kennedy, Bogotá, Cundinamarca
3. C & b Papeles de Colombia S.A.S.-Transversal 39 Bis. A No. 19D-06 Puente Aranda Bogotá, Cundinamarca.
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PRODUCTOS DE PAPELERIA ASEO CAFETERIA PAPELERIA WEB- Calle 37 Sur # 78A - 07 sur, Kennedy, Bogotá, Cundinamarca.
4. PAPELERÍA EL MAYORISTA- Carrera 9 #10-25, COMUNA 3, Cali, Valle del Cauca.

- DISTRIBUIDORA OFIESCOLAR- Carrera 22 #26-21, Tuluá, Valle del Cauca.
- 5. PAPELERÍA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS- Carrera 9 #11-4, COMUNA 3, Cali, Valle del Cauca.
 - 6. PAPELERIA CUCUTA- Carera 54 #46-22, La Candelaria, Medellín, La Candelaria, Medellín, Antioquia.
 - 7. DOCUXER LTDA - Av. 9e No. 11-52 La Riviera, Cúcuta

➤ Mercado Local (Pereira):

- 1. PAPELERÍA Y DISTRUBUCIONES COLOMBIA- Carrera 7 No. 22-64.
- 2. PAPELERÍA EL PASAJE DE LOS MAYORISTAS-Calle 15 #7-56.
- 3. OCCIDENTE PAPELERÍA Y MÁS- Carrera 23 # 71-26.
- 4. PAPELERÍA REMINGTON- Carrera 6 #No. 20-43
- 5. DISTRISELLOS- Carrera 13, Calle 19.
- 6. LOS MAYORISTAS- Calle 21 #8-58.
- 7. CEMPAC S.A. – Calle 15 #5-25
- 8. PAPELERÍA MODELO S.A.S – Calle 21 #6-51

Fuente: <https://www.paginasamarillas.com.co/>

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Con el fin de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del proceso de adquisición, la Gerencia Departamental Colegiada Risaralda debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado los bienes objeto del proceso de contratación y también cómo lo han hecho otras Entidades Estatales a nivel nacional. Según lo revisado en SECOP II, muchas entidades públicas han realizado similares procesos de selección bajo la modalidad de Invitación Pública de mínima cuantía para atender esta necesidad, con similares objetos, plazos y demás características del presente proceso de contratación pública.

3.1. CONTRATACIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

La Contraloría General de la República a través de la Gerencia Departamental Colegiada Risaralda ha celebrado diferentes contratos relacionados con el presente objeto contractual en vigencias pasadas así:

N° contrato	Objeto	Valor	Contratista
RIS-012-C-2022	COMPRAVENTA DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL RISARALDA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES QUE SE SEÑALAN EN LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS.	\$ 8.338.068	DISTRIBUIDOR DE PAPELERIA LOS MAYORISTAS S.A.S.
RIS-012-SUM-2023	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA RISARALDA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	\$ 15.041.390	HECTOR FABIO CARDONA DÁVILA
RIS-014-SUM-2024	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA RISARALDA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	\$ 9.570.085	HECTOR FABIO CARDONA DÁVILA

3.2. CONTRATACIONES DE OTRAS ENTIDADES

Entidad	N° contrato	Objeto	Valor	Contratista
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL META ¹	MET-03-2026	COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META, DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	\$ 25.395.500	LIBRERÍA Y PAPELERIA STANDARD
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-CGR-GERENCIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS ²	AMA-MC-02-2026	ADQUISICION ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 33.999.245	CAMILO ROJAS ROMERO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA ³	MC - ADH - 02 - 2026	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA UTILES Y DEMAS ARTICULOS OFICINA PARA LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	\$ 10.000.000	PCARTAGEN A S.A.S.

4. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE PROVEEDORES.

Idoneidad: El contratista deberá ser persona natural o jurídica, individualmente o bajo forma asociativa permitida por la ley, cuya actividad comercial u objeto social se encuentre relacionado con la compraventa o suministro de papelería, útiles de oficina o bienes afines al objeto contractual. Esta condición será verificada a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o el documento equivalente que corresponda.

Experiencia: De acuerdo con la naturaleza del objeto, el valor del proceso y las condiciones del mercado identificadas, se recomienda exigir experiencia relacionada con la compraventa o suministro de papelería, útiles de oficina o bienes afines, acreditada mediante certificaciones, actas de terminación o actas de liquidación de contratos ejecutados y terminados a satisfacción.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, los proponentes diferentes a MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres podrán acreditar la experiencia con mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

¹

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.10267543>

²

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.10264536>

³

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.10307562>

Las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres domiciliadas en Colombia podrán acreditar la experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a los criterios diferenciales aplicables.

5.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

5.1. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor establecido para el contrato es de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$10.431.075)**, incluidos impuestos legales vigentes al momento de la apertura del proceso y demás costos directos o indirectos que su ejecución requiera de acuerdo con el análisis del sector y conforme a las condiciones de mercado.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la contratación pretendida es eminentemente administrativa, sin que genere relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista o de sus trabajadores.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de contratación, se solicitaron cotizaciones a empresas especializadas en el ramo, entre estas, PAPELERIA MODELO, PAPELERIA MUNDIAL, PAPELERIA PIRAMIDE, PAPELERÍA DE OCCIDENTE Y MAS, PAPELERIA Y CACHARRERIA LOS MAYORISTAS y PRODUCTOS ZEPPELIN, aportaron cotización a la compraventa requerida por la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, con el fin de determinar el valor promedio de la compraventa, se tuvo en cuenta para este proceso, el promedio de las cotizaciones obtenidas, así:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION UNIDAD DE EMPAQUE	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO CON IVA	VALOR PROMEDIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	27111501	BISTURÍ PLÁSTICO CON CUCHILLA METÁLICA DE 18 MM	UNIDAD	20	2.773	55.454
2	44121701	BOLÍGRAFO SEMI GEL PUNTA 0.7 MM COLOR NEGRO POR UNIDADES	UNIDAD	500	946	473.143
3	31201512	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE TRANSPARENTE EN ROLLO DE 48MM*100MTS	UNIDAD	40	6.902	276.097
4	31201503	CINTA ADHESIVA ENMASCARAR 798 DE 24MM POR 40M	UNIDAD	40	5.792	231.669
5	44122104	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA *100 UNIDADES	15	1.527	22.911
6	43201800	DVD-R MAYOR O IGUAL A 4.7 GB TORRE *50 UNIDADES	TORRE *50 UNIDADES	30	83.923	2.517.699

7	43202101	FUNDAS DE FELPA PARA CD'S / DVD'S , PAQUETE 100 UNIDADES	PAQUETE *100 UNIDADES	25	9.628	240.700
8	44122107	GANCHOS DE COSEDORA ESTÁNDAR POR 5000 UDS	CAJA	15	3.822	57.332
9	44121706	LAPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA HB o N° 2	UNIDAD	600	987	592.286
10	44121708	MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS POR UNIDAD	UNIDAD	20	2.717	54.334
11	44121708	MARCADOR INDELEBLE SHARPIE ULTRA FINO COLOR NEGRO	UNIDAD	10	3.864	38.636
12	14111507	PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA 75 GRS	RESMA	150	17.924	2.688.643
13	14111507	PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO 75 GRS	RESMA	100	22.370	2.237.029
14	14111530	PEGA NOTAS DE 75mm x 76mm de 100 HOJAS (KORES U OTRA MARCA CON UN BUEN ADHESIVO)	UN PAQUETE DE 100 HOJAS	50	2.193	109.657
15	44103112	ROLLO DE CINTA RESINA ZEBRA DE 110MM *74 MTS ORIGINAL DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSA INDIVIDUAL	UNIDAD	4	87.950	351.800
16	44121503	SOBRES DE MANILA TAMAÑO MEDIA CARTA 17,5*24,0 CMS PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE POR 100 UNIDADES	44	10.993	483.686
TOTAL PROMEDIO COTIZACIÓN					10.431.075	

Conforme con los precios cotizados, la sumatoria de los valores promediados conforme a las cotizaciones asciende a **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$10.431.075)**

Nota: La oferta económica debe ser diligenciada en el ANEXO 7 - OFERTA ECONÓMICA.

5.2. Forma de pago

La compra de INSUMOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA contratados serán pagados en un solo instalamento, posterior a la entrega a satisfacción efectuada por el proveedor seleccionado en el proceso, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el mismo así:

- a. Acta de recibido a satisfacción de los bienes y/o servicios, suscrita por el supervisor del contrato.
- b. Presentación de la factura electrónica, con los requisitos establecidos en el estatuto tributario.
- c. Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y aportes parafiscales según corresponda (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) expedida por el revisor fiscal de la empresa

o persona jurídica. En caso de ser persona natural deberá allegar con la certificación, el recibo de pago de sus aportes y el de su personal. Si es consorcio o unión temporal se aportarán por cada uno de sus miembros.

NOTA 1: Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago serán responsabilidad únicamente del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de alguna naturaleza.

NOTA 2: El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 3: Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República-Gerencia Departamental Colegiada de Risaralda NO entregará al contratista valor alguno por concepto de "Anticipo" o "pago anticipado".

5.3. Certificado de disponibilidad presupuestal.

El valor del contrato se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP: No. 80426 del 2026-06-03. por valor total de \$10.431.075.

Valor: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$10.431.075)

Rubro discriminado así:

Catalogo del gasto A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES

6. CONDICIONES DE LUGAR Y PLAZO.

Lugar de ejecución: Los elementos deben ser entregados en el edificio de la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada Risaralda, ubicado en la carrera 10 N°42-29 Barrio Maraya de la ciudad de Pereira.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de un mes, desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución con la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las pólizas de cumplimiento pactadas y la suscripción del acta de inicio, hasta su terminación en una sola entrega, en todo caso el plazo no podrá exceder del 31 de diciembre de 2026.

7. CONCLUSIONES:

Después de analizar la información compilada en este documento se presentan las siguientes conclusiones:

1. Teniendo en cuenta los procesos analizados para la elaboración del presente análisis del sector y la Certificación de Cuantías de Contratación 2026 expedido por el Gerente Administrativo y Financiero de la CGR, en el que se establece un monto hasta \$148.826.925 para la mínima cuantía; se sugiere llevar a cabo un proceso de selección a través de dicha modalidad.

2. Los códigos UNSPSC recomendados e incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones son:

Código UNSPSC	Ítem	Descripción	PRESENTACION UNIDAD DE EMPAQUE
27111500	1	BISTURÍ PLÁSTICO CON CUCHILLA METÁLICA DE 18 MM	UNIDAD
44121700	2	BOLÍGRAFO SEMI GEL PUNTA 0.7 MM COLOR NEGRO POR UNIDADES	UNIDAD
31201500	3	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE TRANSPARENTE EN ROLLO DE 48MM*100MTS	UNIDAD
31201500	4	CINTA ADHESIVA ENMASCARAR 798 DE 24MM POR 40M	UNIDAD
44122104	5	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA *100 UNIDADES
43201800	6	DVD-R MAYOR O IGUAL A 4.7 GB TORRE *50 UNIDADES	TORRE *50 UNIDADES
44121500	7	FUNDAS DE FELPA PARA CD'S / DVD'S , PAQUETE 100 UNIDADES	PAQUETE *100 UNIDADES
44122100	8	GANCHOS DE COSEDORA ESTÁNDAR POR 5000 UDS	CAJA
44121700	9	LAPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA HB o N° 2	UNIDAD
44121700	10	MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS POR UNIDAD	UNIDAD
44121700	11	MARCADOR INDELEBLE SHARPIE ULTRA FINO COLOR NEGRO	UNIDAD
14111500	12	PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA 75 GRS	RESMA
14111500	13	PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO 75 GRS	RESMA
14111500	14	PEGA NOTAS DE 75mm x 76mm de 100 HOJAS (KORES U OTRA MARCA CON UN BUEN ADHESIVO)	UN PAQUETE DE 100 HOJAS
44103112	15	ROLLO DE CINTA RESINA ZEBRA DE 110MM *74 MTS ORIGINAL DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSA INDIVIDUAL	UNIDAD
44121500	16	SOBRES DE MANILA TAMAÑO MEDIA CARTA 17,5*24,0 CMS PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE POR 100 UNIDADES

3. Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

4. Con base en la información analizada, el plazo de ejecución del contrato será de

- dos (2) meses, contado desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, como es la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las pólizas de cumplimiento pactadas en el contrato y suscripción del acta de inicio; sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
5. Conforme al análisis de la necesidad de la entidad y de precios realizado, se estima un presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$10.431.075) incluidos impuestos legales vigentes al momento de la apertura del proceso y demás costos directos o indirectos que su ejecución requiera de acuerdo con el análisis del sector y conforme a las condiciones de mercado.
6. La compra de INSUMOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA contratados serán pagados en un solo instalamento, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el mismo. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.
7. Teniendo en cuenta el objeto del proceso y la matriz de riesgos realizada por la Entidad, se sugiere tener en cuenta las siguientes garantías:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA	RIESGO
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del contrato.	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.	Cubre a la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada Risaralda de perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o del cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato.
De calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y un (1) año más.	Cubre a la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada Risaralda de los perjuicios imputables al contratista, que se deriven de la mala calidad de los bienes, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

8. Con relación a la experiencia exigida en los contratos analizados en la muestra, se recomienda pedir entre un mínimo de un (1) y un máximo de hasta dos (2) certificaciones de contratos cuyo objeto corresponda al objeto del presente proceso de selección y en los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
9. Se recomienda tener en cuenta el CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS Y CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME (art 2.2.1.2.4.2.1.5 y 2.2.1.2.4.2.1.8 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021).
10. Los emprendimientos y empresas de mujeres y las Mipyme domiciliadas en Colombia, podrán acreditar la experiencia habilitante con máximo de TRES (3) certificaciones de contratos relacionados con la compraventa de insumos de

papelería y útiles de oficina, cuya sumatoria traída a valor presente en SMLMV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

11. Para los proponentes diferentes a Mipymes se sugiere como condición más exigente en el proceso la siguiente: Acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un mínimo de una (1) y un máximo de dos (2) contratos cuyo objeto corresponda al objeto del presente proceso de selección y en los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMLMV del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Para establecer la aplicabilidad de este tipo de incentivo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el art. 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes tiene la calidad de Mipyme y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo previsto en este aspecto, aplica sin perjuicio de lo dispuesto para los Acuerdos Comerciales.

12. Se escogerá el oferente que brinde las mejores condiciones por el presupuesto asignado, es decir, el precio más bajo de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.
13. En caso de existir empate se aplicarán los criterios de desempate contenidos en **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, del Decreto 1860 de 2021.**
14. El valor ofertado, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que éstos se entienden por cuenta del proponente.

Pereira Risaralda, 12 de junio del 2026

Proyectado por: Juan David Pérez Valencia- Profesional Universitario G-02(e) 

Revisado por: Juan Camilo Arias Vélez- Profesional Universitario G-01 